### I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-10-2013 Representante del CADP: Jaime Bellolio R.

# DIRECTOR/A ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIO DE SALUD AYSÉN

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2°, del DFL N° 30, de 18 de julio del 2008, del Ministerio de Salud.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Demostrada Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, con conocimientos de normas de transparencia pública y estatuto administrativo que le permitan identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar, aplicar y proponer a la autoridad estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas, no habiéndosele aplicado sanciones ni medidas disciplinarias en el ámbito público.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

#### **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

#### 1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, en relación a la Atención Primaria de Salud, alineándose con las directrices entregadas por la Dirección del Servicio y el Ministerio de Salud.

#### 2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizando recursos organizacionales, controlando la gestión, reconociendo y abordando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión Y funciones de la organización.

Habilidad para diseñar e implementar planes y estrategias que garanticen las prestaciones ofrecidas por la red de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Aysén, facilitando la eficiencia en la ejecución del presupuesto de programas y proyectos, en el ámbito de su competencia y logrando la acreditación del nivel primario de atención.

Se valorará presentar experiencia de al menos 3 años en cargos directivos o de jefatura.

#### 3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para generar y fortalecer el trabajo colaborativo en red entre las distintas instituciones involucradas en el ciclo de atención del paciente y la comunidad en la que se encuentra inserta; tomando en cuenta las características de la región de Aysén (ruralidad y dispersión geográfica) como también, la red regional de salud.

#### 4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución relacionadas con Atención Primaria de Salud. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, instalar sentido de pertenencia al equipo, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para orientar y fortalecer a su equipo de trabajo, promoviendo instancias formales e informales de diálogo y acercamiento, entre la institución y la comunidad, asegurando una adecuada implementacion del modelo de salud familiar.

### 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para adecuarse a situaciones de contingencia, modificando prioridades y valorando los nuevos desafíos como oportunidades de desarrollo.

#### 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración, de preferencia en el área de la salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Se valorará poseer conocimientos y/o experiencia en administración de redes públicas o privadas.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Aysén
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Aysén
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Coyhaique

#### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/A la Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén, le corresponde dirigir, supervisar, evaluar y controlar técnica y administrativamente los establecimientos de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén, articulandolos en sus diversos niveles de atención, asegurando un servicio integral, oportuno y de calidad a sus beneficiarios/as.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Asegurar el funcionamiento de las redes y macroredes asistenciales, cumplimiendo con los estándares de calidad establecidos por el sector, optimizando el acceso tanto a los de atención electiva como de urgencia, y perfeccionando los protocolos de derivación, referencia y contrareferencia.
- 2. Generar estrategias que otorguen eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de la población a su cargo con impacto en reduccion de listas de espera, cumplimiento de garantías GES, acreditación de establecimientos de Atención Primaria del Servicio, implementación de telemedicina y otros sistemas informáticos de soporte a la gestión.
- 3. Coordinar acciones de capacitación y reconversión que permitan optimizar los recursos humanos de la institución, centrados en el usuario y en concordancia con las políticas de garantía de derechos sociales, en el ámbito de su competencia.
- 4. Ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, para fortalecer la red pública de salud, en concordancia con planes de equidad de salud rural y lineamientos de gestión territorial.
- 5. Promover la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las políticas ministeriales.

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud deberá asumir los siguientes desafíos:

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO		
1. Controlar y evaluar el cumplimiento de las normas técnicas, planes y programas que deben aplicarse en los establecimientos de atención primaria, para lograr la adecuada transformación del modelo de salud familiar y	1.1 Generando un Plan Estratégico que permita la implementación y óptima ejecución del modelo de salud familiar y comunitario, en el nivel primario de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén.		
comunitario propuesto en la reforma del sector.	1.2 Asegurando que todos los establecimientos de la red funcionen en base al modelo y estrategias definidas en el diseño de red asistencial. En el marco de las metas y objetivos sanitarias nacionales.		
	1.3 Fortaleciendo el equipo de salud familiar como pilar fundamental en la atención primaria de salud.		
2. Mantener la operatividad y articulación de la red asistencial de acuerdo a marco técnico, legal y regulación presupuestaria vigente para	2.1 Manteniendo información actualizada respecto de indicadores epidemiológicos, programáticos y presupuestarios.		
contar con información oportuna y de calidad.	2.2 Generando reportes de criticidad de la red asistencial relativos a operatividad y oportuno otorgamiento de prestaciones.		
3. Dirigir, coordinar y evaluar los planes y programas de la red asistencial, para asegurar distribución eficiente de los recursos financieros asignados para el desarrollo de la actividad del	3.1 Generando y controlando convenios de mejoramiento de Atención primaria de salud y convenios programáticos, otorgando soporte estructural y funcional a dichos convenios.		
nivel primario de atención.	3.2 Supervisando su adecuada y oportuna ejecución al interior de la red asistencial.		
	3.3 Garantizando que las prestaciones ofrecidas por la red de atención primaria se entreguen con la calidad y oportunidad que los/as usuarios/as requieren.		
	3.4 Implementando y fortaleciendo un plan de trabajo para la acreditación del nivel primario de atención.		
4. Promover y mantener espacios de participación social para canalizar los intereses de las organizaciones comunitarias, en los programas preventivos y curativos implementados por la red asistencial de salud.	4.1 Estableciendo instancias formales y permanentes de participación ciudadana con ejercicio de control social y corresponsabilidad en la salud de las personas.		

- 5. Establecer las estrategias necesarias que permitan fomentar la descentralización de la gestión asistencial.
- 5.1 Definiendo e implementando acciones y programas en conjunto con la red de salud y la comunidad, que refuercen los procesos de referencia y contrareferencia.
- 5.2 Estableciendo procesos constantes de seguimiento a los proyectos de salud, en el ámbito de su competencia.

#### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

# CONTEXTO DEL CARGO

La red asistencial del Servicio de Salud Aysén se encuentra ubicada territorialmente en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la cual se encuentra en la zona austral de nuestro país. La región del Aysén cuenta con 10 comunas, 2 de ellas de predominio urbano (Coyhaique y Puerto Aysén) y 8 con rasgos de ruralidad (Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Guaitecas, Lago Verde, Puerto Ingeniero Ibáñez, Tortel y O'Higgins). Tiene una extensión de 110.000 KM2, lo que unido a una baja cantidad de habitantes deriva en una alta dispersión poblacional, a la que se agregan características climatológicas, naturales y socio políticas complejas. En esta Región, la población se ha estimado en 107.915 personas (INE 2013), de ésta la población beneficiaria sería de 75.181, correspondiente al 69,6% de la población total.

La Atención Primaria de Salud en el Servicio de Salud Aysén, se constituye en la principal estrategia de Salud Pública como primera respuesta a las demandas y necesidades de salud la población de este territorio, con una cartera de prestaciones que abarca desde acciones de prevención y promoción hasta el tratamiento de patologías leves a moderadas.

La red de salud de la provincia de Aysén está integrada por:

- Atención Primaria: Cuenta con 2 Centros de Salud Familiar Urbanos en Coyhaique, 30 postas, 7 Estaciones Médico Rurales y 1 Centro Comunitario de Salud Familiar en Puerto Aysén
- Atención Secundaria y Terciaria: Cuenta con 1 Hospital Autogestionado y 4 Hospitales de Baja Complejidad (Hospital de Aysén, Hospital de Cisnes, Hospital de Chile Chico y Hospital de Cochrane)

Si bien la Atención Primaria de Salud en la Región de Aysén se implementa en todo el territorio, dependiendo en su totalidad del Servicio de Salud Aysén, su desarrollo está condicionado a las características propias de cada comuna y localidad, estando la mayor concentración poblacional en Coyhaique y Puerto Aysén, éste último con un perfil epidemiológico de riesgo que obliga el diseño de estrategias específicas que consideren los aspectos ambientales y geográficos, lo mismo ocurre con los territorios de

Cochrane y Puerto Cisnes o la consideración fronteriza que presenta la comuna de Chile Chico.

La alta dispersión geográfica, las condiciones climáticas adversas que predominan en los periodos invernales y que limitan significativamente el quehacer de la población usuaria y de los equipos de salud, son una característica propia de regiones extremas como la Región de Aysén. Al tener 26 de las 30 Postas dependiendo de la Dirección de Salud Rural, el/la Director/a de Atención Primaria de Salud debe aunar esfuerzos y trabajar en coordinación permanente con el/la Jefe/a de Salud Rural, identificando brechas y proponiendo soluciones conjuntas.

Conscientes de la necesidad de fortalecer la mayor resolutividad en salud en esta región, se está materializando una serie de proyectos de inversión como la normalización de los Hospitales de Chile Chico y Cochrane y la construcción del nuevo Hospital de Puerto Aysén y CESFAM Coyhaique que obliga una comunicación fluída entre los equipos de la Atención Primaria de Salud y el de Recursos Físicos en todas las fases del proceso.

Una estrategia complementaria a desarrollar dice relación con la aplicación de herramientas de tecnologías de información y comunicación eficientes, con pertinencia en cada localidad de la región dependiente técnicamente del Director de Atención Primaria de Salud, telemedicina, teleconsulta, informáticos de referencia y contrareferencia, agenda médica, fonos salud, etc..lo que a su vez requiere de soluciones oportunas a los problemas de déficit estructurales y operativos que den respuesta a las brechas detectadas de manera de operar en un contexto moderno de gestión, siendo fundamental una adecuada coordinación de acciones entre la Dirección de Atención Primaria de Salud y las distintas Subdirecciones del Servicio de Salud.

El trabajo colaborativo entre los distintos establecimientos de la Red Asistencial y de los Departamentos Técnicos del Servicio de Salud, se convierten en un desafío permanente para fortalecer la capacidad de gestión y respuesta de los diversos problemas de salud, en donde se deben integrar estrategias probadas, como la capacitación contínua de los equipos de salud y el menejo adecuado del clima y relaciones laborales, emarcadas en un entorno político técnico dinámico y fluctuante.

Se han realizado avances en la implementación del Modelo en los Centros de Salud Familiares de Coyhaique y Puerto Aysén, así como también en la transformación de los hospitales de menor complejidad a Hospitales Comunitarios, pero aún hay desafíos que se enmarcan en una operación adecuada y paulatina del Modelo de Red Asistencial predefinido para el Servicio de Salud Avsén.

En relación con lo anterior, un desafío para el año 2014 es lograr la acreditación de la totalidad de los establecimientos de Atención Primaria de Salud, tarea que debe ser liderada por el Subdepartamento de Desarrollo Hospitalario y Acreditación, dependiente de la Subdirección Médica, coordinado por la

Dirección de Atención Primaria de Salud. Debe además coordinarse y articularse adecuadamente con el principal centro de atención de especialidades de la región, (Hospital Regional Coyhaique) de manera de permitir un adecuado tránsito del usuario en la red institucional fomentando estrategias de apoyo social y de resolución adecuada de listas de espera y apoyo diagnóstico.

La cartera de proyectos del Servicio de Salud de Aysén comprende principalmente:

- 1. Nuevo Hospital de Puerto Aysén, considera una inversión de \$35.944.199.000, con 2.500 metros cuadrados de superficie a construir, 22.353 beneficiarios directos y 56 camas. (Estado del Proyecto: Licitado).
- 2. Normalizaciones de los Hospitales de Chile Chico y Cochrane. (Etapa pre factibilidad).
- 3. Construcción del CESFAM en La Junta. (Etapa pre factibilidad).
- 4. Mejoramiento de las 30 Postas de Salud Rural. De estas, 11 se encuentran en etapa de ejecución por proyectos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) y las otras 19 se encuentran en etapa del perfil.
- 5. Construcción del Tercer CESFAM de Coyhaique. (En etapa del perfil).
- 6. Ampliación de los CESFAM de Coyhaique. (En etapa del perfil).
- 7. Construcción del CDT en Coyhaique. (En etapa del perfil). La totalidad de los proyectos descritos alcanzan montos superiores a los \$50.000 millones de pesos, con ejecución límite al segundo semestre de 2013.

Cabe señalar que junto al/a la Director/a Atención Primaria, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Sub director/a de Gestión Asistencial
- Director/a Hospital de Coyhaique
  Director/a Hospital de Aysén

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios entregados son:

Actividades	2010	2011	2012
Días cama disponibles	87.206	87.919	90.162
Días cama ocupados	54.181	52.250	51.342
Promedio días estada	4,8	5,5	5,2
Total Egresos	10.912	10.602	10.121
Índice Ocupacional	62,2%	60,08%	57%
Total Consultas de Especialidad programadas en Red	53.074	48.822	49.435
Total Consultas de Especialidad realizadas en Red	53.074	48.822	49.435
Consultas Médicas APS	123.292	83.435	85.761*
Consultas Médicas Urgencia	148.735	140.782	149.805
Intervenciones Quirúrgicas Mayores	3.909	4.092	4.531
Intervenciones Quirúrgicas Menores	2.521	2.524	1.915
Partos Normales	1.548	1.454	1.449
Partos Cesáreas	43,6%	44,4%	47%

Fuente: Servicio de Salud Aysén, 2013

 La disminución del número de Consultas Médicas APS se debe a partir del años 2010, producto de la transformación del modelo de atención, el médico debe dar atención integral al paciente, por lo que el rendimiento de 5 consultas por hora se disminuyó a 4 consultas por hora.

# EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén, está conformado por profesionales multidisciplinarios, de dependencia directa e indirectamente directores de establecimientos de menor complejidad de atención. Se vincula estrechamente con funcionarios que ejercen un rol directivo en los distintos departamentos y subdepartamentos de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, la dotación directa e indirecta de Atención Primaria de Salud de la región de Aysén alcanza las 550 personas, considerando funcionarios de los Consultorios, Dirección de Salud Rural y Hospitales de baja complejidad.

Su función se focaliza en gestión y desarrollo en el ámbito de la Atención Primaria, como también considera funciones de responsabilidad con programas de su competencia.

Se relaciona con su equipo para evaluar periódicamente el avance en la implementación del modelo de atención de salud familiar y cumplimiento de metas específicas de cada establecimiento de atención primaria, de los indicadores de actividad asociados y de los proyectos de salud, informando acerca de las metas sanitarias nacionales relativas a la atención primaria y transmitiendo los objetivos de mejor atención de la población beneficiaria.

Se vincula internamente con otras subdirecciones del Servicio de Salud a través del Consejo Integrado de Red Asistencial, Consejos Técnicos y reuniones periódicas en la Red.

#### **CLIENTES INTERNOS**

El/La Director/a Atención Primaria se coordina en materias asistenciales con:

- Subdirector/a Médica y Sub dirección de Gestión Asistencial, en lo relativo a la estrategia de atención primaria, implementando el modelo de salud, coordinando y desarrollando la red asistencial.
- Subdepartamento de Gestión y desarrollo de la red, en la articulación de programas con la Red Asistencial y Subdepartamento de Información en Salud, respecto al monitoreo de los compromisos e indicadores de metas sanitarias.
- Subdepartamento de Desarrollo Hospitalario, en lo relativo a los temas de Acreditación, Modelo de Hospitales Comunitarios y Calidad, así como también en la coordinación de la red con los establecimientos de mayor complejidad.
- Subdirección de Recursos Físicos, en el tema de convenios y remesas de recursos para los distintos programas, proyectos de infraestructura y de mejoramiento de los establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- Subdirección de Recursos Humanos, en lo relacionado a las contrataciones de programas especiales y ámbitos de formación y capacitación de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud.
- Departamento de Participación Social, en materias de trabajo comunitario, diagnósticos participativos, gestión territorial, mediciones de satisfacción usuaria.

#### **CLIENTES EXTERNOS**

El/La Directora/a de Atención Primaria tiene como principales clientes externos:

 Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.

Asimismo, son clientes externos:

- Directores/as de hospitales de menor complejidad en lo relativo a la transformación hospitalaria hacia el modelo comunitario.
- Equipos de Promoción y Prevención de la Autoridad Sanitaria de Salud y equipos programáticos del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de la Red,.
- Otras instancias de coordinación regional y/o provincial, en temas relacionados con estrategias de atención primaria, coordinación de redes asistenciales y de emergencia, donde debe participar en representación del Servicio de Salud.
- Otras instancias de coordinación sectoriales, Seremi de Desarrollo Social, Municipios, Sernam, Trabajo, Educación, Senama, Senadis, Gobierno Regional, JUNAEB
- Instancias de dcesarrollo comunitario, Juntas de vecinos, voluntariados, asociaciones indígenas, organizaciones comunitarias, consejos locales de salud.

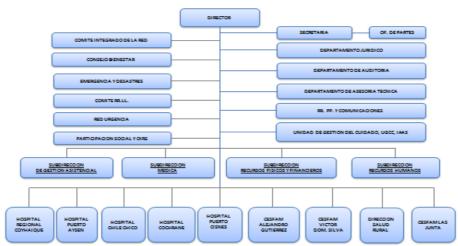
# DIMENSIONES DEL CARGO

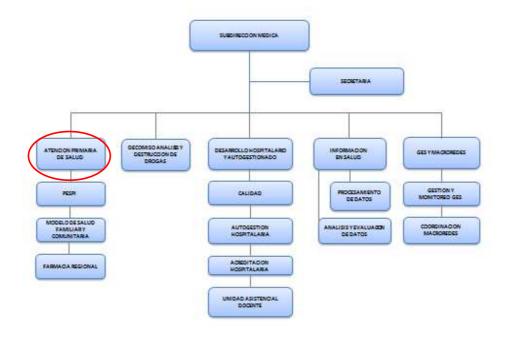
№ personas que dependen del cargo	6	
Dotación total de la Dirección del Servicio	1.028	
Personal a honorarios	327	
Presupuesto que administra:	\$ 5.697.576.000	
Presupuesto del Servicio de Salud	\$ 35.647.629.000	

Fuente: Servicio de Salud Aysén, 2013 DIPRES <u>www.dipres.cl</u>

#### **ORGANIGRAMA**

#### ORGANIGRAMA SERVICIO DE SALUD AYSEN





#### **RENTA**

El cargo corresponde a un grado **6**° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **40%.** Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a \$3.126.000.- para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

continuacion:	_				
Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 40%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.508.772	\$1.003.509	\$3.512.281	\$3.032.708
Servicio*	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.374.313	\$1.349.725	\$4.724.038	\$4.047.006
Renta líquida pro	Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio				
No	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.499.080	\$999.632	\$3.498.712	\$3.020.971
Funcionarios**	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.764.946	\$1.105.978	\$3.870.924	\$3.335.945
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.126.000

<sup>\*</sup>Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

<sup>\*\*</sup>No Funcionario: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley Nº 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado.
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley Nº 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.